

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

No. // 2.016 //

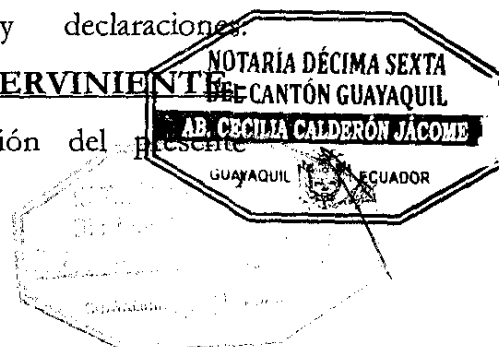
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SERVICESATS S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANA VÉLEZ ZAMBRANO**, Notaria Suplente Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: La compañía **SERVICESATS S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por la señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi, en su calidad de gerente general, conforme lo acredita el nombramiento que forma parte de este instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; La compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:**

Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y declaraciones.

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE

Comparece al otorgamiento y celebración del presente



1 instrumento: La compañía **SERVICESATS S.A.**, de
2 nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por la
3 señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi, en su calidad de
4 gerente general, conforme lo acredita el nombramiento que
5 forma parte de este instrumento como documento habilitante.

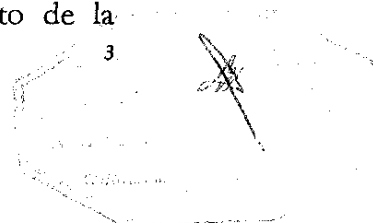
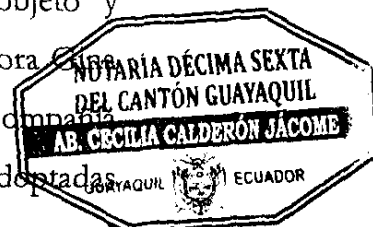
6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.**

7 **Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante la notaria
8 suplente Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el quince de
9 marzo de dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del
10 mismo Cantón, el cinco de abril de dos mil diez se constituyó
11 la compañía **SERVICESATS S.A.** **Dos. Dos.-** Mediante
12 escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Quinto
13 del Cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo de dos mil once e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece
15 de junio de dos mil once y Registro Mercantil del Cantón
16 Samborondón el tres de junio de dos mil once, la compañía
17 **SERVICESATS S.A.** cambió su domicilio de Guayaquil a
18 Samborondón. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La

19 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
20 Compañía **SERVICESATS S.A.** en sesión celebrada el quince
21 de agosto de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad lo
22 siguiente: **Tres. Uno.-** Aprobar la reforma parcial del estatuto
23 de la compañía **SERVICESATS S.A.** en lo concerniente al
24 artículo segundo, el mismo que de ahora en adelante será el
25 siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO:** La compañía tendrá
26 por objeto social ejercer actividades de centros que atienden y
27 realizan llamadas a diferentes regiones del territorio nacional y
28 hasta países internacionales, utilizando operadores humanos,

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas
2 informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta
3 de voz o métodos similares, cuya remuneración será por
4 servicios de asesoría, honorarios por servicio del call center,
5 telemarketing, comisión y toda clase de concepto relacionado a
6 la actividad, mediante la cual brindará: a) asesoramiento
7 integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus
8 sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, recaudación,
9 administración, estudio o ya sean administrativos, cobranzas,
10 técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales,
11 mecánicos y/o electrónicos; b) asesoría en los campos
12 jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola,
13 inmobiliario, comercial, de asistencia médica, industrial y
14 financiero a toda clase de sociedades comerciales y empresas;
15 y, c) asistencia y organización de servicios y actividades de
16 telemarketing y televenta, todo lo relacionado con la
17 estadística, encuestas, cuestionarios y consultas colectivas
18 tanto presenciales como a distancia, para cualquier medio de
19 difusión. Para todo el cumplimiento de sus fines, la compañía
20 podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas
21 relacionadas con su objeto, ejercer agencias, comisiones o
22 representaciones; y, en general podrá celebrar toda clase de
23 actos y/o contratos afines o conexos con su objeto y
24 permitidos por la Ley” **Tres. Dos.-** Autorizar la señora Ciba
25 Elizabeth Coba Gurumendi, gerente general de la compañía
26 para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas
27 en la Junta, y realice todos los actos necesarios para el
28 perfeccionamiento de la reforma parcial del estatuto de la



1 compañía resuelto por unanimidad en la Junta. **CLÁUSULA**
2 **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Cuatro.**
3 **Uno.-** La señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi, en su
4 calidad de gerente general y representante legal de la compañía
5 SERVICESATS S.A. declara bajo juramento que ratifica el
6 contenido de todas las estipulaciones, declaraciones y cláusulas
7 de la presente Escritura Pública. **Cuatro. Dos.-** La
8 compareciente declara bajo juramento que la compañía
9 SERVICESATS S.A. no es contratista de obra pública con el
10 Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene
11 obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano
12 de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA:**
13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la
14 presente escritura pública los siguientes documentos
15 habilitantes. **Cinco. Uno.-** Acta de Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVICESATS
17 S.A., celebrada el quince de agosto del año dos mil dieciséis.
18 **Cinco. Dos.-** Copia de cédula de identidad y certificado de
19 votación de la representante legal. **Cinco. Tres.-** Copia del
20 nombramiento de la representante legal de la compañía
21 SERVICESATS S.A. Sírvase, Señora Notaria, agregar las
22 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.
23 **Firmado Abogado Andrés Suárez Trujillo,** Registro
24 Profesional número trece mil ciento setenta y cuatro del
25 Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA).**- Léida esta escritura de principio a fin por mí la
27 Notaria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914995980

Nombres del ciudadano: COBA GURUMENDI GINA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ASISTENTE

Estado Civil: CASADO

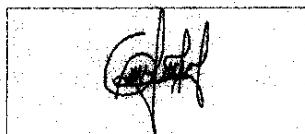
Cónyuge: LUIS SAMMY VILLON SANCHON

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: ELIAS COBA LUNA

Nombres de la madre: MARIA ELENA ENRIQUETA GURUMENDI
VERGARA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSCAR OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.17 15:55:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICESATS S.A.**

En el cantón Samborondón, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis, a las once horas quince minutos, en las oficinas de la compañía **SERVICESATS S.A.**, ubicada en el Km. 6.5 de la vía Samborondón, C.C. Plaza Lagos, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. En efecto, se encuentran presentes: **A)** la compañía Healthstar Llc., representada por su apoderado, el señor Andrés Suárez Trujillo, propietaria de setecientas noventa y nueve (799) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B)** La señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

Dirige la reunión en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Andrés Suárez Trujillo, y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi.

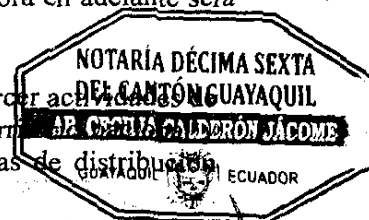
El Presidente de esta Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ocho del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmada por el presidente y la secretaria, siendo las once horas treinta minutos el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaria se de lectura a los puntos del orden del día, a saber:

1. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía en lo concerniente al artículo segundo. ✓
2. Autorizar al representante legal de la compañía para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la presente Junta de Accionistas.

Una vez leído los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PUNTO UNO.- Se resuelve y se aprueba la reforma parcial del estatuto social de la compañía en lo concerniente al artículo segundo, el mismo que de ahora en adelante será el siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social ejercer actividades en centros que atienden y realizan llamadas a diferentes regiones del territorio nacional y hasta países internacionales, utilizando operadores humanos, sistemas de distribución



automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares, cuya remuneración será por servicios de asesoría, honorarios por servicio del call center, telemarketing, comisión y toda clase de concepto relacionado a la actividad, mediante la cual brindará: a) asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, recaudación, administración, estudio o ya sean administrativos, cobranzas, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; b) asesoría en los campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, de asistencia médica, industrial y financiero a toda clase de sociedades comerciales y empresas; y, c) asistencia y organización de servicios y actividades de telemarketing y televenta, todo lo relacionado con la estadística, encuestas, cuestionarios y consultas colectivas tanto presenciales como a distancia, para cualquier medio de difusión. Para todo el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas relacionadas con su objeto, ejercer agencias, comisiones o representaciones; y, en general podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos afines o conexos con su objeto y permitidos por la Ley”

PUNTO DOS.- Por último, la Junta General resuelve autorizar a la gerente general y representante legal de la compañía, esto es la señora Gina Elizabeth Coba Gurumendi para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma parcial de estatuto social resuelta por unanimidad en esta Junta.

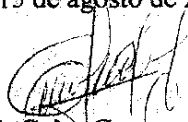
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas y diecisiete minutos.

f. p. Healthstar Llc., Accionista, Andrés Suárez Trujillo, Apoderado General; f. Gina Elizabeth Coba Gurumendi, Accionista/ Secretaria de la Junta; f. Andrés Suárez Trujillo, Presidente Ad Hoc de la Junta.

CERTIFICACIÓN

Certifico que la Acta de Junta General que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Samboyondón, 15 de agosto de 2016



Gina Elizabeth Coba Gurumendi
Secretaria de la Junta

Samborondon, 16 de junio del 2016

Señora

GINA ELIZABETH COBA GURUMENDI

Ciudad. -

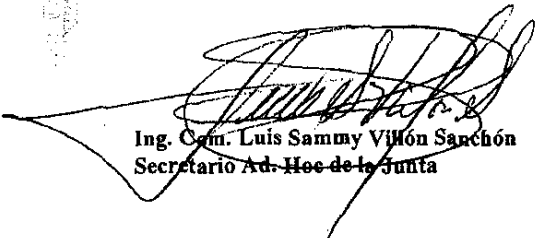
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la *Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVICESATS S.A.*, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

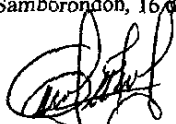
De conformidad con el Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual; y, las demás atribuciones establecidas en el Estatuto y en la Ley de Compañías.

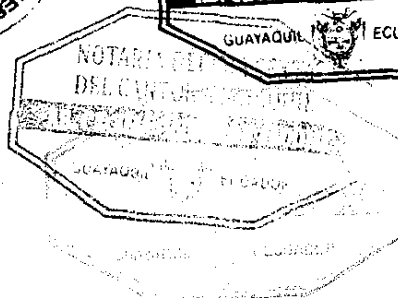
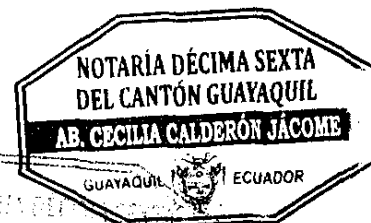
La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el 15 de marzo del 2010; inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 5 de abril del 2010. La compañía Servicesats realizó cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondon el 16 de marzo del 2011 ante el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondon el 3 de junio del 2011 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de junio del 2011.

Atentamente,


Ing. Cón. Luis Sammy Villón Sanchón
Secretario Ad. Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICESATS S.A.**, para el cual he sido elegido. Samborondon, 16 de junio del 2016.


Gina Elizabeth Coba Gurumendi
CC No. 0914995980





TRÁMITE NÚMERO: 1704

1616339DUUUCIM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

	976
	11/07/2016
	527
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICESATS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COBA GURUMENDI GINA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0914995980
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 11 DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE, MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOJA

Guayaquil, 17 AGO 2016

Ana Véliz L.
Ab. Ana Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

Página 1 de 1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992666218001
RAZON SOCIAL: SERVICESATS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SERVICESATS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COBA GURUMENDI GINA ELIZABETH
CONTADOR: BORBOR VELIZ JAMIER ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 05/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 04/06/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 17/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

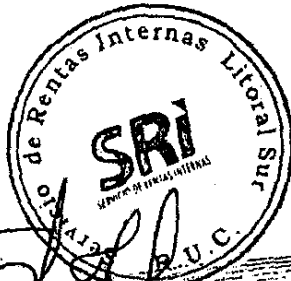
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATÉLITE) Ciudadela: LAGOS DEL BATAN Calle:
AV. LEON FEBRES CORDERO Número: 2-3 Manzana: 2 Conjunto: PLAZA LAGO TOWN CENTER Edificio: MOLINO Oficina:
3 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A DRIVING RANGE Telefono Trabajo:
045110635

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

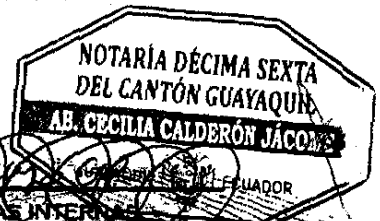
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

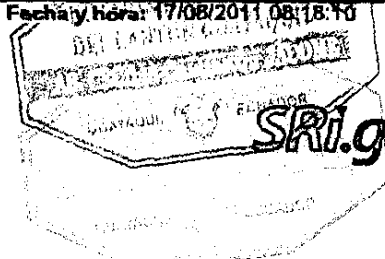


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



Usuario: PNM110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2011 08:18:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992666218001
RAZON SOCIAL: SERVICESATS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 05/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: SERVICESATS S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LAGOS DEL BATAN Calle: AV.
LEON FEBRES CORDERO Número: 2-3 Referencia: DIAGONAL A DRIVING RANGE Manzana: 2 Conjunto: PLAZA LAGO TOWN
CENTER Edificio: MOLINO Oficina: 3 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilometro: 6.5 Telefono Trabajo: 045110035

ANTE QUE ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL
Y CONSTA DE 1 FOLIO

17 AGO 2016

Ana Vélaz Zambrano
Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PNM10208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/08/2011 08:18:10

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria, de
todo lo cual doy fe.-

p. La compañía SERVICESATS S.A.

RUC No. 0992666218001

SR. GINA ELIZABETH COBA GURUMENDI

C.C. No. 0914995980

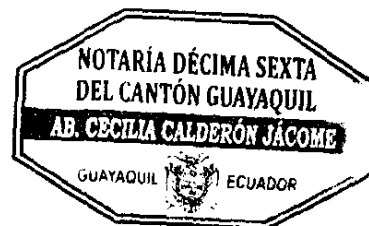
C.V. No. 006 - 0041

Ab. ANA VELEZ ZAMBRANO

NOTARIA SUPLENTE XVI ** GUAYAQUIL

NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL
PRIMER TESTIMONIO
FIRMA Y SELLO EN ESTA PÁGINA
CORRESPONDIENTE EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



5

Factura: 001-002-000025123



20160901035000724

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901035000724

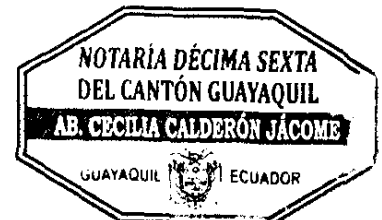


MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (14:49)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICESATS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992666218001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2016-09-01-035-000724



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 115, numeral 1, inciso i), se toma nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SERVICESATS S.A.**; otorgada el día diecisiete de Agosto del año dos mil dieciséis, ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil; al margen de la **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA**, otorgada ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil; el día quince de marzo del año dos mil diez.- Guayaquil, al día seis de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

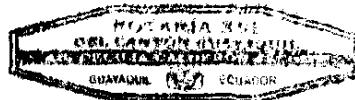
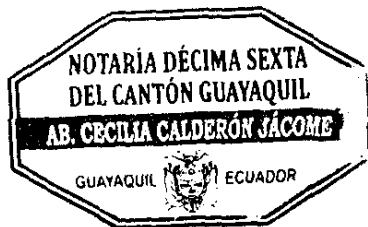
ABOGADA MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
Notaria Trigésimo Quinta Del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

20 SEP 2016

11
FOJA(S)





TRÁMITE NÚMERO: 2036

2079920QPRKVCZ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1245
FECHA DE INSCRIPCIÓN	14/09/2016
NÚMERO DE FOLIO	442
LIBRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914995980	COBA GURUMENDI GINA	GERENTE GENERAL
	ELIZABETH	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NOMBRE DEL ACTO O CONTRATO	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
OTORGAMIENTO	NOTARIA DECIMO SEXTA / GUAYAQUIL / 17/08/2016
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICESATS S.A.
DOMICILIO DE LA EMPRESA	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO SEGUNDO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

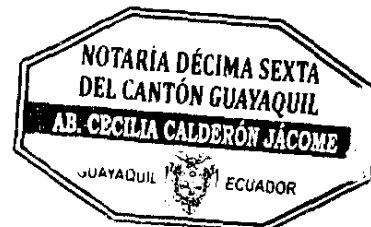
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 001-004-000005073



20160901016P08998

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

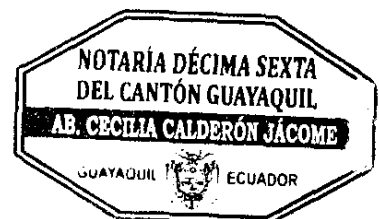
Escritura N°:	20160901016P08998						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2016, (16:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	COBA GURUMENDI GINA ELIZABETH	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914995980	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	SERVICESATS S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARSO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS





Factura: 001-004-000005630



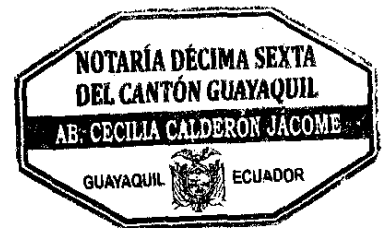
20160901016D12512

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901016D12512

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 11 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 11 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:59).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMERCIO DE GUAYAS

23 SEP 2016

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESYS

Yuliana
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/SEP/2016 14:01:50

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 33808 - 0
ANDRES SUAREZ -

Expediente: 60075

RUC:

Razón social:

SERVICESATS S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	126
--	-----